

D<sup>r</sup>. Juan José Carrasco y López  
D<sup>r</sup>. Antonio Sáez  
Collado

Supervisión

M<sup>r</sup>. Antonio Chacolla  
de Robledo

Los tres Directores generales de rentas nos han dirigido con carta de 28 de Febrero de este año una instrucción aprobada por el Exmo. Sr. Conde de Lierena Superintendente General de la Hacienda para que se observe quanto en ella se prevenen la administración de la renta de Salinas Sierra Negra, contratación, theroraxia, y demás que tengan conexión con los negocios y recaudación de caudales, y sirviendo inteligencias a todos los Administradores y Titulares y las Turberas de los Pueblos acopiados de la comprensión de esta Administración de la parte que les corresponde observar en los pagos, entregas de caudales que practiquen por productos de la renta, hemos avisado de despachos constante circular conociendo del Capítulo que trata sobre aranceles que establece así: Prepara inteligencia a los Administradores, Titulares, y Pueblos acopiados tales prevenga a todos que siempre que concursaren a hacer entrega a los caudales ha de ser precisamente en la theroraxia, y con anterioridad a la intervención del Contador, y con esto

